



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1437/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 29 de abril de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. LUCIANAVAZQUEZ.

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00940121**, el día **19 de abril de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"¿Quién o quiénes tienen la atribución para realizar modificaciones a las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato de un año fiscal a otro?" (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio DIM-0576/2021**, suscrito por el **C.P. Adrián Zúñiga Guzmán, Director de Ingresos**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

En apoyo a la Tesorería Municipal y en seguimiento al oficio U.A.I.P.1311/2021 recibido el pasado día 22 de abril del presente año, mediante el cual refiere la solicitud de información efectuada por medio de la Unidad de Acceso a la Información, por parte de la C. Luciana Vázquez, referente a ¿Quién o quiénes tienen a atribución para realizar modificaciones a las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato de un año fiscal a otro?; al respecto, le informo que lo siguiente:

- I. El H. Ayuntamiento tiene la atribución para aprobar las Disposiciones Administrativas en materia de ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“Guanajuato somos capital”

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán

Director de Ingresos

Con copia:
Archivo
AZG/pegb

